CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO 2013

▶**288-2013 08/08/2013 Acuerdo Gubernativo.** Reforma el Acuerdo Gubernativo 223-2004 que creó la Comandancia de la Marina de la Defensa Nacional.

▶**347-2013 26/07/2013 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica "Ministerios Monte de las Luces".

▶**348-2013 26/07/2013 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Misión Evangélica Pentecostés Rescatando Almas del Infierno.

▶**351-2013 26/07/2013 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Bendición de Dios.

▶**352-2013 26/07/2013 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Apostólica y Profética Roca de Poder.

▶**1898-2012 11/07/2013 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara con lugar la inconstitucionalidad de: a) artículo 31 que adiciona el artículo 16 "A" del Código Tributario; b) artículo 44 que reforma el artículo 94 del Código Tributario, en el numeral 19, en las partes que dicen: "La no exhibición del protocolo por el notario, a requerimiento de la Administración Tributaria..."; y "SANCIÓN: Multa de cinco mil Quetzales (Q.5,000.00)..."; y c) del artículo 50 que adiciona el artículo 120 "A" del Código Tributario, en la palabra "...profesionales..." del primer párrafo; todos del Decreto 4-2012 del Congreso de la República que contiene las Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando, los cuales dejarán de surtir efecto desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la sentencia en el Diario Oficial. Habiéndose decretado la suspensión provisional del artículo 31 del Decreto 4-2012 del Congreso de la República, tal norma dejó de tener efecto positivo a partir del día siguiente de la publicación del auto correspondiente en el Diario Oficial de 25 de mayo de dos mil doce.

CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:
Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:
Directo: 2268-9373
Consultas: (PBX) 2268-9300, ext. 8220
Fax: (PBX) 2268-9300, ext. 8216

CORREOS ELECTRÓNICOS
CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:
www.oj.gob.gt/cenadoj

ESTE ES UN SERVICIO GRATUITO DEL CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DEL ORGANISMO JUDICIAL